

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36

CHAÑARAL, 24 de Enero de 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29 del año 2004; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 1-19.1756, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2023; Resolución N° 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 96, de fecha 11 de marzo de 2022 y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario contar con dinero en efectivo para financiar los gastos menores en que se incurra para el buen funcionamiento de esta Delegación Presidencial Provincial, de acuerdo a la normativa vigente y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en estas materias.
2. Que, para asegurar el debido uso de los dineros antes señalados, se requiere designar a una persona del servicio cuya calidad de contratación le permita asumir responsabilidades administrativas como la señalada.
3. Que, se deben tener presentes el principio de probidad administrativa, publicidad y control para el manejo de estos fondos, por lo que los gastos en que se incurra y que sean pagados con los fondos de gastos menores, deben ajustarse a las normas sobre la materia, publicándose además lo correspondiente en el portal de transparencia de este Servicio y verificarse, por medio de la encarga del Departamento de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo antes expuesto.
4. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar dicho gasto.

RESUELVO:

1. **ESTABLÉZCASE** un fondo fijo en dinero efectivo para Gastos Menores, con cargo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios del presupuesto regular de la Delegación Presidencial Provincial de Chañaral, cuyo monto máximo mensual será de \$25.000 (veinticinco mil pesos) a partir del presente mes y hasta el 31 de Diciembre del año 2023.
2. **DESÍGNESE** como responsable titular a doña Maritza Durán Contreras, contrata, grado 19° E.U.R. para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.
3. **RÍNDASE CUENTA** documentada y de forma mensual del uso de los fondos fijos de Gastos Menores a la encargada del Departamento de Administración y Finanzas.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución exenta al Subtítulo 22 Bienes y Servicios, Ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo, Asignación 002, Gastos Menores, del presupuesto de esta Delegación Presidencial Provincial, año 2023.
5. **NOTIFIQUESE** la presente resolución exenta a la funcionaria designada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jorge Andrés Fernández Herrera
Delegado Presidencial Provincial de Chañaral



08/02/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: niP2CNvOY6U4OXIJvW09Ng==

gwm

ID DOC : 20623177

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Chañaral/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS